



Ayuntamiento

ESPARTINAS

**PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA,
ADMINISTRATIVO/A DEL ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE
ESPARTINAS MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE
(BOE Nº 242, DE 10/10/2023)**

SOLUCIONES EJERCICIO PRÁCTICO

El Tribunal calificador aprobó en sesión de 07/05/24 las siguientes soluciones del ejercicio práctico de la oposición:

Supuesto 1 : (Puntuación máxima 2 puntos)

Indique qué Fase de Ejecución del Presupuesto de Gasto o de Ingreso supondría la aprobación de las siguientes operaciones, o en su caso si es No Presupuestaria: (0,40 puntos máximo cada apartado)

- a) Concertación de operación de crédito a corto plazo con la entidad financiera Banco Santander para cubrir desfases transitorios de liquidez. **NP**
- b) Adjudicación contrato suministro material de oficina **AD/D**
- c) Aprobación certificación contrato nº3 contrato de obras de construcción de nave por 60.000 euros a la Empresa S.Y S.A **ADO u O**
- d) Aprobación de las bases que van a regir la convocatoria de concesión de subvenciones a Asociaciones en el ejercicio 2024. **A**
- e) Certificado de existencia de consignación para un contrato menor **RC**

Supuesto 2: (Puntuación máxima 2 puntos)

En el mes de marzo de 2024, el Ayuntamiento de Espartinas, recibe de la Diputación Provincial de Sevilla una subvención de 40.000 euros destinada a la adquisición de un nuevo vehículo destinado a parques y jardines. Una vez adjudicado el contrato pertinente, el Ayuntamiento procedió a la compra del vehículo por un importe de 32.000 euros y 6.720 euros de IVA. (1 punto máximo cada apartado)

- a) Indique el tipo de expediente de modificación de crédito que deberá realizarse con la subvención concedida.

Generación de crédito. (artículo 181 Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

- b) Aplicaciones presupuestarias que se utilizarán para la contabilización del gasto (desarrollada a nivel de grupo de programas y concepto) y del ingreso (desarrollada a nivel de concepto).

-Partida de gastos 171.624. -Partida de ingresos 7

Supuesto 3: (Puntuación máxima 2 puntos)

Durante el ejercicio 2023, el Ayuntamiento de Espartinas tenía en su Presupuesto de Gastos una partida destinada a la construcción de una Piscina climatizada por importe de 2.000.000€. A lo largo de ese ejercicio, unos problemas en la financiación del mismo hicieron que el Pleno

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60
nombre.apellido@espartinas.es
espartinas.es





Ayuntamiento

ESPARTINAS

acordara la no disponibilidad del crédito hasta que se aclarara todo. El ejercicio 2023 se cerró sin alterarse esta situación. Durante el ejercicio 2024, ¿se podría considerar el remanente de crédito de esa partida como incorporable?

No, ya que el crédito se calificó como no disponible. Art 47.2 RD 500/90

Supuesto 4: (Puntuación máxima 2 puntos)

Indicar a continuación a qué aplicación/es presupuestaria/s se imputarán los siguientes gastos del Ayuntamiento de Espartinas:

1. Reparación del ordenador de la oficina turística. (0,2 puntos máximo) 430/432.216
2. Factura de la luz de la vía pública. (0,2 puntos máximo) 165.221.00
3. Adquisición de un aparato de aire acondicionado para intervención. (0,2 puntos máximo) 930/931/934.633/623
4. Nómina del mes de junio y paga extra de junio de la Tesorera, siendo una funcionaria del Grupo A 1 con los siguientes conceptos (0,5 puntos máximo):
 - Sueldo 930/931/934.120.00
 - Trienios 930/931/934.120.06
 - Complemento de destino 930/931/934.121.00
 - Complemento específico 930/931/934.121.01
 - Extra de junio: 930/931/934.120.09/00
5. Honorarios redacción de proyecto carril bici. (0,2 puntos máximo) 134/153/151/459.22706
6. Pago amortización préstamo en euros a largo plazo y sus intereses, concedidos al Ayuntamiento por una Entidad de Crédito privada. (0,5 puntos máximo) Amortización: 011.913 Intereses: 011.310
7. Concesión de un ayuda de emergencia social. (0,2 puntos máximo) 230 o 231/48X

Supuesto 5: (Puntuación máxima 2 puntos)

A 31 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento X ha confeccionado la liquidación de 2023. Se aportan los siguientes datos, debiéndose entender que el importe de los que no se expresan ascienden a 0 euros.

- Derechos pendientes de Cobro del Presupuesto corriente: 200 euros.
- Derechos Pendientes de cobro de Presupuestos Cerrados: 3000 euros.
- Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente: 500 euros.
- Obligaciones pendientes de pago Presupuestos Cerrados: 50 euros.
- Las desviaciones positivas de financiación acumuladas ascienden a 2000 euros.
- Las Desviaciones de financiación del ejercicio negativas ascienden a 100 Euros.
- Según informa la Tesorería municipal los derechos de difícil o imposible recaudación calculados de conformidad con los límites aprobados en bases de ejecución del Presupuesto que respetan respetando los límites establecidos en el artículo 193 bis. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ascienden a 400 euros.
- Los fondos líquidos en cuentas bancarias, ascienden a: 6000 euros. No existe Caja de la Corporación ni se maneja dinero en metálico.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60
nombre.apellido@espartinas.es
espartinas.es





Ayuntamiento

ESPARTINAS

- a) Calcula el Remanente de Tesorería total del Ayuntamiento X del ejercicio 2023. (1 punto máximo)
- b) Calcula el Remanente de Tesorería para gastos generales del Ayuntamiento X del ejercicio 2023. (1 punto máximo)

Resultado:

a) Remanente Tesorería Total: $6000+3200-550 = 8650$ euros.

b) Remanente Tesorería para Gastos Generales: $8650-2400=6250$ euros.

Asimismo, se hace constar que en la corrección de los ejercicios prácticos de las personas aspirantes se han tenido en cuenta los criterios de evaluación recogidos en la base 8.1.2) de las que rigen el proceso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 106, de 11/05/23.

En Espartinas,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo: Carmen Sánchez-Agesta Aguilera

Fdo: Cristina Díaz Pariente

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60
nombre.apellido@espartinas.es
espartinas.es

